

JUEVES, 10 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 6

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2013-39 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se han tramitado expediente de baja de oficio de la inscripción padronal efectuada por:

D^a. María Esther Bodegas Beltrán.

A tal efecto una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, que se ha emitido con fecha 21 de diciembre de 2012, esta alcaldía acuerda:

Proceder a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de quien se indica anteriormente, al haberse acreditado que la misma incumple las condiciones establecidas en el artículo. 54 del Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio para las inscripciones en el domicilio indicado.

Lo que se hace publico mediante el presente edicto y a los efectos previstos en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, al no haberse podido notificar personalmente a la interesada la citada resolución.

Contra la presente resolución la interesada podrá interponer con carácter potestativo ante la alcaldía-presidencia y en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, recurso de reposición, el cual tendrá carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Caso de no desear interponer el citado recurso administrativo la resolución podrá ser impugnada directamente mediante la presentación de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, pudiéndose interponer igualmente cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Miengo, 28 de diciembre de 2012.

El alcalde-presidente,
Avelino Cuartas Coz.

2013/39

CVE-2013-39